que se tarda. La respuesta mea parecido yn
certarla en esta y remitirla a vms. por mano
de luis de arenas y guzman —

En la junta de poblacion se an visto dos
cartas una de veinte y nuebe de xbre del año
passado de seiscientos y treinta y uno firmadas de don
andres rosique diego bienbengun fulgencio solana ferrer
joachin segado don juan garcia de caceres don gines
rosique don juan de bienbengud don juan muñoz negrete
francisco sigura don andres gines rosique oset alonso
martinez fortan jacome rato y otra carta de quince de
abril deste año de don andres gines ~~gines~~ rosique oset
y don pedro nicolas garo de caceres que como consta de la
fee que esta al pie della de lucas moreno escrivano
son regidores de esa ciudad y comisarios nonbrados
para la conducion de los rios y asimismo se an visto
otras cartas de diferentes fechas del clero y
religiosos grabes y algunos vezinos celosos del
bien comun que en todas se descubre el buen animo
y deseo que y comun mente de que se ponga en exon
el riego de sus campos difiriendo solamente en las
manos por donde esta de correr y respondiendo a lo mas
principal de lo que contienen las sobre dichas
cartas se admite el ofrecimiento que se hace en
la carta de veinte y nuebe de xbre firmada
de los doce del socorro de los cien mil ducados
y el de los cien peones diez caros y diez bestias
de carga pagados por un año y lo uno y lo
otro se representara a su magestad para
que lo tenga por servicio muy acepto y la junta
asegura que se tendra particular consideracion
que asi en el repartimiento de las
aguas como en la propiedad dellas se tenga